**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.**

**CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE HUNUCMA**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**4 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**

En el municipio de Hunucmá Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 10 horas con 00 minutos, del día 4 del mes de Abril del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Hunucmá, ubicado en el predio número 165 de la calle 15 entre las calles 28 y 30 de Hunucmá, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron debidamente convocados. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En uso de la palabra, el Consejero(a) Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Bienvenidos integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Hunucmá, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 10 horas con 00 minutos del día 4 del mes de abril del año 2021 damos inicio a la presente **Sesión Extraordinaria.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

De conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, el Consejero(a) Presidente, cedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal. - - - - - - -

Como punto número uno del Orden del Día; en uso de la palabra el Secretario Ejecutivo para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose las siguientes personas: Consejero(a) Electoral **C. YANISLE YOSELIN PEÑA PUERTO**; Consejero(a) Electoral **C. ARIANA BEATRIZ CUA PECH**, los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto; de igual manera, se hizo constar la presencia del Consejero(a) Presidente **C. JULIAN DE JESUS MEX CHI** y del Secretario Ejecutivo **C. CRISTOBAL DE JESUS MAY REYES** de este Consejo Municipal Electoral Hunucmá, el primero con derecho a voz y voto y el segundo con derecho a voz, pero sin voto. Así mismo se hizo constar la presencia del

**C. ALVARO ANTONIO CEBALLOS MARTIN** representante (propietario) del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**,

**C. MARIO GIBERTO CEBALLOS MARTIN** representante (propietario) del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**,

**C. AUGUSTO DZUL COUOH** representante (propietario) del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**,

**C. JUAN GILBERTO CHI OSALDE** representante (propietario) del **PARTIDO VERDE ECOLOGÍSTA DE MÉXICO**,

**C. HECTOR JESUS CAB VADILLO** representante (propietario) de **PARTIDO DEL TRABAJO**,

**C. LUIS ENRIQUE MEX CANCHE** representante (propietario) de **PARTIDO DEL MORENA**,

**C. CARLOS ALFONSO BOJORQUEZ CHAN** representante (propietario) de **PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO,**

**C. JOSE DIEGO CHABLE BAAS** representante (propietario) de **FUERZA POR MÉXICO,**  de los anteriormente mencionado con derecho a voz, pero sin voto. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido y en cumplimiento del punto número dos del Orden del Día en el uso de la voz el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán certifica que con la asistencia de los Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto y del Consejero(a) Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión extraordinaria.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido y en cumplimiento del punto número tres del Orden del Día, el Consejero(a) Presidente, con fundamento en el artículo 12 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Acto seguido, el Consejero(a) Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe con el punto número cuatro del Orden del Día, quien con fundamento en el artículo 7 inciso b) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presento los puntos respectivos de la citada Orden, mismas que se mencionan y señalan a continuación:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia
2. Certificación del Quórum legal
3. Declaración de existir el Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura del orden del día.
5. Lectura de los oficios recibidos por este Consejo Municipal HUNUCMA.
6. Aprobación en su caso del Acuerdo **CM/005/2021/HUNUCMA** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Hunucmá.
7. Aprobación en su caso del Acuerdo **CM/006/2021/HUNUCMA** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de HUNUCMA.
8. Aprobación en su caso del Acuerdo **CM/007/2021/HUNUCMA** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **PARTIDO NUEVA ALIANZA** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de HUNUCMA.
9. Aprobación en su caso del Acuerdo **CM/008/2021/HUNUCMA** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **PARTIDO DEL TRABAJO** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de HUNUCMA.
10. Aprobación en su caso del Acuerdo **CM/009/2021/HUNUCMA** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de HUNUCMA.
11. Aprobación en su caso del Acuerdo **CM/010/2021/HUNUCMA** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de HUNUCMA.
12. Aprobación en su caso del Acuerdo **CM/011/2021/HUNUCMA** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **PARTIDO FUERZA POR MEXICO** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de HUNUCMA.
13. Aprobación en su caso del Acuerdo **CM/012/2021/HUNUCMA** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **PARTIDO MORENA** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de HUNUCMA.
14. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
15. Lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión
16. Declaración de haberse agotado los puntos de la orden del día
17. Clausura de la sesión.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicito al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la orden del día, a lo que el Secretario Ejecutivo dio lectura al punto **número cinco** de la orden del día, siendo este la lectura por parte del Secretario Ejecutivo de los escritos presentados ante este Consejo Municipal Electoral, quien, en uso de la voz, procedió a la lectura dando cuenta de los siguientes documentos:

1.- RESOLUCION INE/CG304/2021 EMITIDA EL DIA 25/03/21.

2.- Cambio de propietario del representante del partido MORENA, quedando de la siguiente manera el C. Luis Enrique Mex Canche.

Acto seguido, el Consejero(a) Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe **punto número seis** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político (**PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO*)*** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento de HUNUCMA.

Acto seguido el Consejero(a) Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el (**PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO*)*** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento de HUNUCMA, mediante el acuerdo número **CM/005/2021/HUNUCMA**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/005/2021/HUNUCMA** por el cual se registra la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO*)*** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/005/2021/HUNUCMA** por el cual se registra la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO*)*** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.- - - - - -

Acto seguido, el Consejero(a) Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe **punto número siete** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el (**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL*)*** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento de HUNUCMA. Acto seguido el Consejero(a) Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de él Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral, la documentación presentada por el (**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL*)*** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento de HUNUCMA, mediante el acuerdo número **CM/006/2021/HUNUCMA**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/006/2021/HUNUCMA** por el cual se registra la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL*)*** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/006/2021/HUNUCMA** por el cual se registra la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL*)*** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.- - - - - -

Acto seguido, el Consejero(a) Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe **punto número ocho** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el (**PARTIDO NUEVA ALIANZA*)*** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento de HUNUCMA. Acto seguido el Consejero(a) Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de él Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el (**PARTIDO NUEVA ALIANZA*)*** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento de HUNUCMA, mediante el acuerdo número **CM/007/2021/HUNUCMA**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/007/2021/HUNUCMA** por el cual se registra la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**PARTIDO NUEVA ALIANZA*)*** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/007/2021/HUNUCMA** por el cual se registra la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**PARTIDO NUEVA ALIANZA*)*** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.- - - - - -

Acto seguido, el Consejero(a) Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe **punto número nueve** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el (**PARTIDO DEL TRABAJO*)*** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento de HUNUCMA. Acto seguido el Consejero(a) Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de él Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el (**PARTIDO DEL TRABAJO*)*** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento de HUNUCMA, mediante el acuerdo número **CM/008/2021/HUNUCMA**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/008/2021/HUNUCMA** por el cual se registra la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**PARTIDO DEL TRABAJO*)*** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/008/2021/HUNUCMA** por el cual se registra la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**PARTIDO DEL TRABAJO*)*** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.- - - - - -

Acto seguido, el Consejero(a) Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe **punto número diez** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el (**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO*)*** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento de HUNUCMA. Acto seguido el Consejero(a) Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de él Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el (**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO*)*** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento de HUNUCMA, mediante el acuerdo número **CM/009/2021/HUNUCMA**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/009/2021/HUNUCMA** por el cual se registra la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO*)*** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/009/2021/HUNUCMA** por el cual se registra la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO*)*** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.- - - - - -

Acto seguido, el Consejero(a) Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe **punto número once** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el (**PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS*)*** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento de HUNUCMA. Acto seguido el Consejero(a) Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de él Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el (**PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS*)*** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento de HUNUCMA, mediante el acuerdo número **CM/010/2021/HUNUCMA**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/010/2021/HUNUCMA** por el cual se registra la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS*)*** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/010/2021/HUNUCMA** por el cual se registra la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS*)*** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.- - - - - -

Acto seguido, el Consejero(a) Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe **punto número doce** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el (**PARTIDO FUERZA POR MEXICO*)*** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento de HUNUCMA. Acto seguido el Consejero(a) Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de él Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el (**PARTIDO FUERZA POR MEXICO*)*** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento de HUNUCMA, mediante el acuerdo número **CM/011/2021/HUNUCMA**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/011/2021/HUNUCMA** por el cual se registra la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**PARTIDO FUERZA POR MEXICO*)*** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/011/2021/HUNUCMA** por el cual se registra la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**PARTIDO FUERZA POR MEXICO*)*** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.- - - - - -

Acto seguido, el Consejero(a) Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe **punto número trece** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se **desecha** la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el (**PARTIDO MORENA*)*** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento de HUNUCMA. Acto seguido el Consejero(a) Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de él Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el (**PARTIDO MORENA*)*** y en virtud de que no se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente desecharle la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento de HUNUCMA, mediante el acuerdo número **CM/012/2021/HUNUCMA**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto a la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/012/2021/HUNUCMA** por el cual se **desecha** la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**PARTIDO MORENA*)*** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/012/2021/HUNUCMA** por el cual se **desecha** la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**PARTIDO MORENA*)*** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.- - - - - -

Acto seguido el Consejero Presidente, solicita al secretario ejecutivo continuar con el siguiente punto de la orden del día, a lo que el secretario ejecutivo, da lectura al **punto número catorce** que consiste en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión. Acto seguido el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de ­­­60 minutos, preguntando a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso de la propuesta del receso de 60 minutos, por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que había sido aprobada por Unanimidad de votos, siendo estos **3** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Siendo las 11 horas con 40 minutos y estando presentes todos los integrantes de este Consejo Municipal Electoral para formar el quórum legal, se reanuda la presente Sesión, a lo que el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo, continuar con el siguiente punto del Orden del Día, a lo que el Secretario Ejecutivo, procede con el **punto número quince**, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión, por lo que el Consejero Presidente solicita al Secretario Ejecutivo de lectura al acta de la presente sesión, una vez leída, el Consejero Presidente, pregunta si existe observación alguna sobre el Acta de Sesión; y no habiéndola, y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos **3** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del **punto número dieciséis** del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el Orden del Día. - - - - - -

Con fundamento en el inciso d) del artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del **punto número diecisiete** del Orden del Día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la presente **Sesión Extraordinaria** del día 4 de Abril del año 2021, siendo las 12 horas con 40 minutos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **C. JULIAN DE JESUS MEX CHI** |  | **C. CRISTOBAL DE JESUS MAY REYES** |
| **CONSEJERO(A) PRESIDENTE** |  | **SECRETARIO(A) EJECUTIVO** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| **C. YANISLE YOSELIN PEÑA PUERTO** |  | **C. ARIANA BEATRIZ CUA PECH** |
| **CONSEJERO(A) ELECTORAL** |  | **CONSEJERO(A) ELECTORAL** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **C. ALVARO ANTONIO CEBALLOS MARTIN** |  | **C. MARIO GIBERTO CEBALLOS MARTIN** |
| **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** |  | **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** |
|  |  |  |
|  |  |  |
| **C. AUGUSTO DZUL COUOH** |  | **C. HECTOR JESUS CAB VADILLO** |
| **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** |  | **PARTIDO DEL TRABAJO** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| **C. JUAN GILBERTO CHI OSALDE** |  | **C. CARLOS ALFONSO BOJORQUEZ CHAN** |
| **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO** |  | **PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| **C. JOSE DIEGO CHABLE BAAS** |  | **C. LUIS ENRIQUE MEX CANCHE** |
| **PARTIDO FUERZA POR MEXICO** |  | **PARTIDO MORENA** |